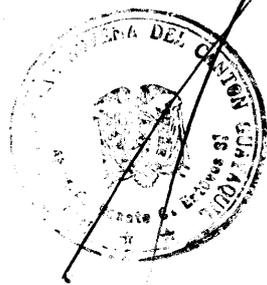


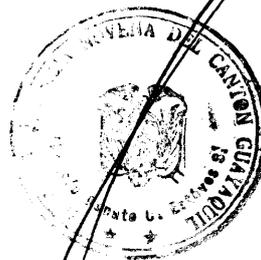
1 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
2 COMPAÑÍA BIENES RIDEL S. A.
3 RIDELBIENSA.-----
4 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
6 nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
7 día de hoy veintidós de abril del dos mil nueve, ante mí
8 Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
9 ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL
10 CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor **Doctor JOSÉ**
11 **FRANCISCO RIVERA DELGADO** por los derechos que
12 representa de la Compañía **BIENES RIDEL S. A.**
13 **RIDELBIENSA** en su calidad de GERENTE GENERAL de la
14 misma, tal como lo acredita el nombramiento que se acompaña
15 como documento habilitante, para ser insertado en esta escritura
16 pública, de estado civil soltero, médico, de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con
18 domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien
19 instruído en la naturaleza y efectos legales de la presente
20 escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera
21 libertad, por los derechos que representa en su calidad ya
22 enunciada; y con la capacidad civil necesaria para obligarse y
23 contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el
24 contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como
25 sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
26 a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos de la
27 Compañía **BIENES RIDEL S. A. RIDELBIENSA**, al tenor de las
28 siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARENCIENTE.-**



1 Comparece el otorgamiento y suscripción de esta escritura
2 pública, el señor **DR. JOSÉ FRANCISCO RIVERA**
3 **DELGADO** por los derechos que representa de la Compañía
4 **BIENES RIDEL S. A. RIDELBIENSA** en su calidad de
5 **GERENTE GENERAL** de la misma, tal como lo acredita el
6 nombramiento que se acompaña como documento habilitante,
7 para ser insertado en esta escritura pública: **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía **BIENES RIDEL S.**
9 **A. RIDELBIENSA** se constituyó en la ciudad de Guayaquil, con
10 un Capital Inicial de **OCHO MIL DOLARES**, dividido en **OCHO**
11 **MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles**, de un valor
12 nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada una,
13 según consta de la Escritura de Constitución, otorgada ante el
14 Notario Trigésimo Dr. Piero G. Aycart Vincenzini el treinta de
15 marzo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Guayaquil, el día primero de agosto del dos mil cinco,
17 siendo el domicilio de la Compañía esta ciudad de Guayaquil,
18 fecha desde la cual la sociedad ha venido funcionando en legal
19 y debida forma. B) Mediante Sesión de Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BIENES RIDEL**
21 **S. A. RIDELBIENSA** celebrada el día veintiocho de Febrero del
22 dos mil nueve resolvió por unanimidad de votos, hacer
23 reformar el **ARTICULO TERCERO: Objeto Social.- ARTICULO**
24 **TERCERO OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto a
25 la importación, compraventa, de equipos y enseres para el
26 equipamiento de *clínicas, hospitales, dispensarios, centros*
27 *médicos, etc.*, agenciamiento y representación de toda clase de
28 empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación de

1 equipos y enseres para usos médicos, principalmente en los de
2 uso oftalmológico en sus distintos ramos y especializaciones;
3 Se dedicará a operaciones inmobiliarias, compra venta,
4 permutas, arrendamiento administración de bienes inmuebles
5 urbanos y rurales, inclusive los comprendidos en régimen de
6 propiedad horizontal; Podrá inclusive realizar todos los actos
7 sobre inmuebles que autoricen las leyes: También se dedicará a
8 la compraventa de libros por mayor y menor, y todo aquello que
9 sea anexo al ramo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad
10 jurídica para realizar todo tipo de actos, que se relacione al
11 *objeto social, por cuenta propia o de terceros, la exportación de*
12 artículos de librería , libros, textos de estudios, papelería, tintas,
13 lapiceras, artículos de escritorios, útiles escolares, artículos de
14 entretenimientos , juegos infantiles para parques y jardines. La
15 compañía se entenderá autorizada para realizar cualquier acto,
16 contrato o negocio jurídico permitido por la ley para esta clase de
17 Compañía, incluido el asociarse con empresas de objetivos
18 similares. **TERCERO.- DECLARACIONES.-** con estos
19 antecedentes él compareciente **señor DOCTOR JOSÉ**
20 **FRANCISCO RIVERA DELGADO,** Gerente General y
21 Representante Legal de Compañía **BIENES RIDEL S. A.**
22 **RIDELBIENSA** declara que eleva a escritura pública, la
23 resolución de Junta Extraordinaria de Accionistas de la
24 Compañía **BIENES RIDEL S. A. RIDELBIENSA** celebrada el
25 día el veintiocho de Febrero del dos mil nueve que resolvió
26 reformar el Objeto Social, tal como queda en los términos
27 acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
28 Compañía anteriormente mencionadas, la misma que se



1 agregara para que forme parte integral de este documento
2 público. **CUARTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El
3 compareciente **señor DOCTOR JOSÉ FRANCISCO RIVERA**
4 **DELGADO**, Gerente General y Representante Legal de
5 Compañía **BIENES RIDEL S. A. RIDELBIENSA** declara bajo
6 juramento que no tiene contrato con el estado, reformado el
7 Objeto Social tal como consta en la Acta de Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el
9 veintiocho de Febrero del dos mil nueve, cuya copia certificada
10 forma parte integrante de este documento público. Anteponga
11 y agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo
12 para la plena valide/ y perfeccionamiento de esta escritura
13 pública y de manera especial sírvase agregar la copia certificada
14 del Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía
15 **BIENES RIDEL S. A. RIDELBIENSA** celebrada el veintiocho de
16 Febrero del dos mil nueve y el nombramiento del Gerente
17 General para que formen parte de esta escritura pública,
18 dejándose constancia que se autoriza al Abogado que suscribe
19 esta minuta para efectuar los trámites necesarios y obtener la
20 aprobación e inscripción correspondiente de la presente
21 escritura pública.- Dejo constancia que el otorgante se ratifica
22 en todas y cada una de las declaraciones constantes en este
23 instrumento público.- Firmado (ilegible) Abogado **MARCOS**
24 **ROMERO MOSQUERA**. Registro Numero nueve nueve uno
25 nueve. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y
26 yo el Notario la elevo a escritura pública, para que surta
27 sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al
28 compareciente esta escritura íntegramente por mí, el

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BIENES RIDEL S.A. RIDELNIENSA CELEBRADA EL DIA 28 DE
FEBRERO DEL AÑO 2.009**

En la ciudad de guayaquil, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil nueve, a las diez horas, en el Local Social de la Compañía, ubicada en la Cdra. Sauce uno numero de la manzana f 31 villa No. 6 de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía "**BIENES RIDEL S. A. RIDELNIENSA**", a saber:

DR. JOSEFRANCISCO RIVERA DELGADO, por sus propios derechos, como propietario de dos mil cuatrocientos (2400) Acciones, ordinarias y Normativas De Un Dólar cada una (US \$1.00) de Estados Unidos de América, esto equivale a la suma de (US \$ 2.400.00) Dos mil cuatrocientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América.

SRA. CELY MENY DELGADO BOWEN, por sus propios derechos, como propietario de Cinco mil seiscientos (5.600) Acciones, Ordinarias y Normativas De Un Dólar cada una (US \$1.00) de Estados Unidos de América, esto equivale a la suma de (US \$ 5.600.00) Cinco mil seiscientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América;

Por lo que en la presente sesión, se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía, ingramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Ocho Mil Dólares, dividido en 8.000 Acciones, Ordinarias y Normativas De Un Dólar cada una (US \$1.00) de Estados Unidos de América cada una.

Los asistentes aceptan por una unanimidad, celebrar esta **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías vigentes, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo a tratar:

1.- Reforma del estatuto social de compañía; ampliar en el Artículo Tercero, Objeto Social.

Actúa de secretario EL Sr. **DR. JOSE FRANCISCO RIVERA DELGADO**; Gerente General De La Compañía por así disponerlo los estatutos de la misma; y, por no haber quien presida la sesión se nombra de entre las accionistas a la **SRA. CELY MENY DELGADO BOWEN**, para que actúe de Presidente de esta sesión de Junta General extraordinaria.

El presidente de la sesión de Junta General Extraordinaria, dispone que se constate en quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente de la sesión declara instalada la misma.

De inmediato el Gerente General, manifiesta que es necesario reformar y ampliar el Objeto Social de la Compañía comprendido en el Artículo tercero de la misma que dice:
ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto a la importación, compraventa de equipos y enseres para el equipamiento de clínicas, hospitales, dispensarios, centros médicos, etc... agenciamiento y representación de toda clase de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación de equipos y

enseres para usos médicos, principalmente en los de uso oftalmológico en sus distintas ramas y especializaciones, se dedicará a operaciones inmobiliarias, compra venta, permutas arrendamiento, administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive los comprendidos en régimen de propiedad horizontal, podrá inclusive realizar todos los actos sobre inmuebles que autoricen las leyes. También se dedicará a la compraventa de libros por mayor y menor, y todo aquello que sea anexo al ramo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, que se relacione al objeto social, por cuenta propia o de terceros, la exportación de artículos de librería, libros, textos de estudios, papelería, tintas, lapiceros, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de entretenimiento, juegos infantiles para parques y jardines. La compañía se entenderá autorizada para realizar cualquier acto, contrato o negocio jurídico permitido por la ley para esta clase de compañía, incluido el asociarse con empresas de objetivos similares.

La junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General, resuelve en forma unánime aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía tal como ha sido mencionada.

Finalmente , la Junta resolvió autorizar en forma unánime al Gerente general de la Compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la Compañía, todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente Escritura Pública.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta, hecho así con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser considerada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente nombrado en la sesión la declara concluida y la levanta a las doce horas.- F) Dr. José Francisco Rivera Delgado, GERENTE GENERAL – SECRETARIO; F) Cely Meny Delgado Bowen, Presidente de la Sesión.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REMITIRE EN CASA DE SER NECESARIO.

José Francisco
Rivera Delgado
DR. JOSÉ FRANCISCO RIVERA DELGADO
Gerente General - Secretario
1303771888
17 Mayo 9



Guayaquil, 5 de Agosto del 2005

Señor Dr.
JOSÉ FRANCISCO RIVERA DELGADO
Ciudad

De mi consideración:

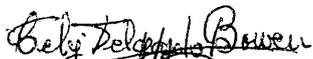
Cúmpleme comunicarle que la primera Junta General de Accionistas de la compañía BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA en sesión celebrada el día 4 de Agosto del 2005, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y demás atribuciones estipuladas en el Estatuto Social

BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Trigésimo de Guayaquil el 30 de Marzo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de Agosto del 2005.

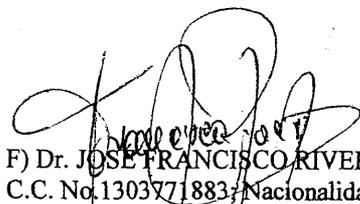
Al felicitarlo por esta designación, solo me resta desearle éxitos en el ejercicio de su cargo y solicitarle, que en señal de aceptación, se sirva firmar al pie de la presente.

De usted atentamente



SRA. CELY MEDINA DELGADO BOWEN
PRESIDENTE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACCIONISTAS
DE BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA**, Guayaquil 5 de agosto del 2005.



F) Dr. JOSÉ FRANCISCO RIVERA DELGADO
C.C. No. 1303771883; Nacionalidad Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: Que con fecha uno de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA**, a favor de **JOSE FRANCISCO RIVERA DELGADO**, a foja 89.179, Registro Mercantil número 15.775, y anotado el uno de Septiembre del dos mil cinco bajo el número **31.444** del Repertorio.-

Zoila Cedeno
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**

ORDEN: 31444
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: FABIOLA CASATILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *pe*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN



053-0014

NÚMERO

RIVERA DELGADO JOSÉ FRANCISCO

1303771883

CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 PARROQUIA

SAMBORONDON
 CANTÓN
 LA TUNTILLA
 ZONA

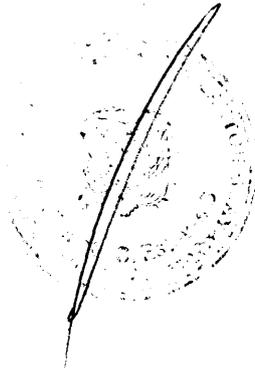
[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA Y OFICINA NOTARIAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 En conformidad de lo que dispone el Art. 19
 Número 1 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe, que
 la copia presentada que consta de 2 folios es
 exacto el documento que se me exhibe. Doy fe
 Guayaquil, 17 de Mayo de 2009

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Notaria y Oficina Notarial
 NOTARIA SUPLENTE
 ROSARIO ROVINO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CIA. BIENESRIDEL S. A. RIDELBIENSA

RUC.-No. 0002171762001

1303771883

JOSÉ FRANCISCO RIVERA

DELGADO CC.- 1303771883



Ab. Ronald O. Espinoza Sañudo

**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFEIRO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A
LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE,-

Ab. Ronald O. Espinoza Sañudo

**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RCT/ridel

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del veinte y dos de abril del dos mil nueve, -
tome nota de la resolucio[n] de fecha catorce de
diciembre del dos mil nueve, numero SC-IJ-DJC-
G-09-0007921, emitida por el se[ñ]or Humberto -
Moya Gonzalez; por la que se aprueba la refor-
ma del estatuto de la compa[ñ]ia BIENES RIDEL
S.A. RIDELBIENSA..- Doy Fe.-
Guayaquil, 30 de Diciembre del 2009.





NUMERO DE REPERTORIO: 5.323
FECHA DE REPERTORIO: 03/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha tres de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007921, dictada el 14 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA**, de fojas 11.083 a 11.096, Registro Mercantil número 2.097.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 5323



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA